



Orden ECD/1968/2016 por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de ESO y Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física (BOA, 17/01/2017).

SEMANA CULTURAL
Música a la Carta

MENU

CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA
TERUEL

Sábado 4 de Mayo

- Música en la calle.....12 h

Lunes 6 de Mayo

- Concierto de los alumnos de Acordión.....17 h
- Charla sobre convalidación de asignaturas y Practicando Artístico para alumnos de Conservatorios.....19 h

Martes 7 de Mayo

- Concierto de los alumnos de Canto de Enseñanzas Profesionales.....16.30 h
- Concierto homenaje a Clara Schumann por alumnos de Piano y Canto.....18 h
- Concierto a cargo de Profesores del Conservatorio de Teruel.....19.30 h

Miércoles 8 de Mayo

- Conciertos Didácticos por los Profesores del Conservatorio Profesional de Música de Teruel.....10 h, 11 h, 12 h, 13 h y 14 h
- Concierto de los alumnos de Canto de Enseñanzas Profesionales.....16.30 h

Jueves 9 de Mayo

- Concierto de los alumnos de Canto de Enseñanzas Profesionales.....16.30 h
- Concierto con música de Disney a cargo de alumnos de Piano.....19 h

Viernes 10 de Mayo

- Concierto a cargo de Ana Páez y alumnos de Piano del C.P.M de Teruel.....19 h

(lugares)

Plaza del Torico ☞ Salón de Actos del Conservatorio de Teruel ☞ Salón de Actos de la Universidad de Teruel

SEMANA CULTURAL 4 al 10 de mayo de 2019

Teruel

GOBIERNO DE Aragón

COMUNIDAD DE Aragón

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

LUIS BENITO LUNA
INSPECTOR DE EDUCACIÓN
Teruel, 6 de mayo de 2019

OBJETO DE LA NORMA

- 1. Establecer convalidaciones entre materias de ESO y Bachillerato y asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza.*
- 2. Establecer el procedimiento y condiciones para la obtención del título de Bachiller por el alumnado que opte por cursar las EEPP de Música o Danza.*
- 3. Establecer requisitos y procedimientos para la exención de la materia de Educación Física en la ESO y el Bachillerato.*

CONVALIDACIONES

Convalidación de la Música en ESO

| Materia y curso | EEPP | Asignatura que convalida |
|------------------------|-------------|---|
| Música de 1º y 3º | Música | 1º curso de Instrumento principal o voz |
| Música de 4º | Música | 2º curso de Instrumento principal o voz |
| Música de 1º y 3º | Danza | 1º curso de Música |
| Música de 4º | Danza | 2º curso de Música |

CONVALIDACIONES

Convalidación de diversas materias en Bachillerato (convalidación en ambos sentidos)

| Materia y curso | EEPP | Asignatura que convalida |
|-------------------------------|-------------|---|
| Análisis Musical I | Música | 2º curso Armonía |
| Análisis Musical II | Música | 1º de Análisis o 1º de Fundamentos de Composición |
| Historia de la Música y Danza | Música | 1º y 2º curso de Historia de la Música |
| Lenguaje y Práctica Musical | Música | 3º de Instrumento principal o voz |

CONVALIDACIONES

Convalidación de diversas materias en Bachillerato (convalidación en ambos sentidos)

| Materia y curso | EEPP | Asignatura que convalida |
|-------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| Anatomía Aplicada | Danza | 1º y 2º Anatomía Aplicada a la Danza |
| Historia de la Música y Danza | Danza | 1º y 2º curso de Historia de la Danza |
| Lenguaje y Práctica Musical | Danza | 3º curso de Música |

CONVALIDACIONES

Condiciones

- 1. Cursar o haber cursado en todo o en parte las enseñanzas de ESO o de Bachillerato y cursar o haber cursado las EE.PP. de Música o de Danza.*
- 2. Cada materia o asignatura solo podrá ser utilizada para una única convalidación.*

CONVALIDACIONES

Procedimiento en ESO

- 1. Cursar o haber cursado en todo o en parte las enseñanzas de ESO y las EEPP de Música o Danza.*
- 2. En el momento de formalizar matrícula, el interesado o sus padres presentan solicitud y documentación acreditativa (cursar o haber superado los estudios utilizados para la convalidación).*
- 3. Director centro público aprueba/deniega la convalidación y la notifica al interesado*
- 4. Director centro privado resuelven convalidación y remiten solicitud y documentación a la Inspección para su visado.*
- 5. Recurso de alzada ante el Director Provincial.*

CONVALIDACIONES

Procedimiento en Bachillerato

- 1. Cursar o haber cursado en todo o en parte las enseñanzas de Bachillerato y las EEPP de Música o Danza.*
- 2. En el momento de formalizar matrícula, el interesado o sus padres presentan solicitud y documentación acreditativa (cursar o haber superado los estudios utilizados para la convalidación).*
- 3. Director centro público aprueba/deniega la convalidación y la notifica al interesado*
- 4. Director centro privado resuelven convalidación y remiten solicitud y documentación a la Inspección para su visado.*
- 5. Recurso de alzada ante el Director Provincial.*
- 6. Plazo presentación documentación hasta la evaluación final extraordinaria*

CONVALIDACIONES

Documentos de evaluación

- 1. Materias convalidadas: se consignará “Convalidada” y código “CV”.*
- 2. Las materias convalidadas carecen de calificación y no son tenidas en cuenta en la nota media.*

SIMULTANEIDAD BACHILLERATO-EEPP MÚSICA-DANZA

Alumno con Título Técnico EEPP

- 1. Obtención Título Bachiller: cursar y superar las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad de Bachillerato elegida.*

1º de Bachillerato

| Bachillerato Ciencias | Bachillerato Hum. CCSS. | Bachillerato Artes |
|------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| Lengua Castellana y Lit. I | Lengua Castellana y Lit. I | Lengua Castellana y Lit. I |
| Filosofía | Filosofía | Filosofía |
| Inglés I | Inglés I | Inglés I |
| Matemáticas I | Matemáticas aplicadas CCSS I | Fundamentos del Arte I |
| | Latín | |

SIMULTANEIDAD BACHILLERATO-EEPP MÚSICA-DANZA

Alumno con Título Técnico EEPP

- 1. Obtención Título Bachiller: cursar y superar las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad de Bachillerato elegida.*

2º de Bachillerato

| Bachillerato Ciencias | Bachillerato Hum. CCSS. | Bachillerato Artes |
|------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Lengua Castellana y Lit. II | Lengua Castellana y Lit. II | Lengua Castellana y Lit. II |
| Historia de España | Historia de España | Historia de España |
| Inglés II | Inglés II | Inglés II |
| Matemáticas II | Historia de la Filosofía | Fundamentos del Arte II |
| | | |

SIMULTANEIDAD BACHILLERATO-EEPP MÚSICA-DANZA

Alumno con matrícula en EEPP Música o Danza y cursa 1º Bachillerato

- 1. Bachillerato: matrícula exclusiva en las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad de Bachillerato elegida.***
- 2. Convalidaciones EEPP-Bachillerato.***
- 3. Solicitud en la que se acompaña documentación acreditativa de haber superado EEPP de Música o Danza o estar matriculado en ellas.***
- 4. Promoción a 2º curso en las mismas condiciones que los alumnos ordinarios (2 materias pendientes).***
- 5. Voluntariamente, el alumno que lo desee, puede matricularse de las materias troncales de opción elegidas.***

SIMULTANEIDAD BACHILLERATO-EEPP MÚSICA-DANZA

Alumno con matrícula en EEPP Música o Danza y cursa 2º Bachillerato

- 1. Cumplir con las condiciones de promoción a 2º Bachillerato.***
- 2. Matrícula 2º Bachillerato: en las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad de Bachillerato elegida.***
- 3. Solicitud en la que se acompaña documentación acreditativa de haber superado EEPP de Música o Danza o estar matriculado en ellas.***
- 4. En su caso, matrícula de las materias pendientes de 1º de Bachillerato.***

SIMULTANEIDAD BACHILLERATO-EEPP MÚSICA-DANZA

Alumno con simultaneidad que abandona EEPP Música o Danza

- 1. Debe cursar las materias troncales de opción y materias específicas (de 1º y 2º) propias de cada modalidad.***
- 2. Puede acogerse a las posibles convalidaciones.***
- 3. Debe cumplir con el requisito de promoción (si bien las materias específicas de 1º que deba cursar y superar, no computan a efectos de promoción a 2º).***

SIMULTANEIDAD BACHILLERATO-EEPP MÚSICA-DANZA

Cálculo nota media y obtención Título de Bachillerato.

- 1. Nota media: media aritmética de las calificaciones de las materias troncales generales del Bachillerato cursado y de las asignaturas de los cursos 5º y 6º de las EEPP. de Música o Danza.***
- 2. Nota media: las materias convalidadas no computan a efectos de nota media.***
- 3. Obtención Título Bachillerato: tener superadas todas las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad elegida (en 1º y 2º) y tener finalizados y superados los estudios de las EEPP de Música o Danza.***

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- 1. Centros educativos: flexibilizar horarios para facilitar simultaneidad o facilitar movilidad en períodos de entrenamiento y participación en actividades deportivas.*
- 2. Los alumnos no están obligados a asistir a las asignaturas convalidadas o exentas (con autorización previa de sus padres).*
- 3. Facilitar espacios a los alumnos en los centros.*
- 4. Las ausencias por simultanear estudios o por participación en competiciones deportivas deben solicitarse por los padres autorización al centro (quedando éste exento de cualquier responsabilidad).*
- 5. Encuadrar en el mismo grupo al alumnado que curse de forma simultánea el Bachillerato y las EEPP de Música o Danza.*